Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
29/10/2014 2:47 PM r.graciano
36026

Banco Múltiple Ademi, S. A.

Informe sobre Procedimientos Previamente Acordados de Representación de la Masa de Obligaciones de Bonos Corporativos por valor de RD$1,000,000,000, aprobado por la Superintendencia de Valores mediante la Sexta Resolución del 20 de agosto del 2013, conforme a la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 y su Reglamento de Aplicación Decreto No. 664.12 y la Ley de Sociedades No. 479-08 y sus Modificaciones Ley 31-11.

Al 30 de septiembre de 2014

Banco Múltiple Ademi, S. A.

Aplicación de procedimientos previamente acordados
Por el trimestre julio-septiembre de 2014

Contenido

Página

Informe del representante de la masa de obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados 1

Procedimientos previamente acordados 1

a) Autenticidad de los valores de oferta pública 1

b) Titularidad de las garantías de la emisión 2

c) Nivel de cumplimiento del administrador extraordinario 2

d) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía 2

e) Pago por concepto de intereses de capital 2

f) Nivel de liquidez del emisor 4

g) Usos de los fondos obtenidos 4

h) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el prospecto de colocación 4

i) Calificación de riesgo de la emisión 4

j) Nivel de endeudamiento del emisor 5

k) Remisión periódica de informaciones a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana 5

l) Monto total colocado de la emisión 6

m) Procedimiento de redención anticipada de la emisión 6

n) Enajenación de las acciones del emisor 6

o) Negociación de valores en mercados internacionales 6

p) Adquisición o fusión del emisor con otras compañías 7

q) Situaciones que pudieran entorpecer las actividades del emisor 7

r) Asambleas ordinarias o extraordinarias 7

s) Situación legal del emisor 7

t) Modificaciones al contrato de emisión 7

u) La adquisición y enajenación de activos 7

v) Cambios en la estructura administrativa 8

w) Otros procedimientos 8

Hallazgos a los procedimientos previamente acordados 9

Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
29/10/2014 2:47 PM r.graciano
36026

Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas sobre la Aplicación de Procedimientos Previamente Acordados

A los Obligacionistas de Bonos Corporativos del:
Banco Múltiple Ademi, S. A.

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con el Banco Múltiple Ademi, S. A., Emisor de Bonos Corporativos por valor de RD$1,000,000,000, mediante Contrato de Emisión Pública de Bonos Corporativos y Designación del Representante de la Masa de Obligacionistas firmado entre las partes en fecha 23 de octubre del 2013, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación según Decreto No. 729-04 derogado por el decreto 664-12; la Ley de Sociedades No.479-08, modificada con la Ley 31-11; y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores (SIV) y el Consejo Nacional de Valores R-CNV-2007-06-MV, R-CNV-2008-03-EV y R-CNV-2013-03-MV, sobre las informaciones requeridas a los Emisores de Valores de Oferta Pública, de las atribuciones y obligaciones del Representante de la Masa de Obligacionistas en virtud de una Emisión de Oferta Pública. La suficiencia y eficacia de estos procedimientos son responsabilidad del Banco Múltiple Ademi, S. A., entidad debidamente registrada en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, como Emisor de Bonos Corporativos, según el número de registro SIVEV-013 y de la emisión SIVEM-076, conforme a la Sexta Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 20 de agosto del 2013.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal ni proporcionaríamos ninguna convicción acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirían una auditoria de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria y no estaríamos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoria, de acuerdo con las normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados en cumplimiento a nuestra función de Representante de la Masa de los Obligacionistas, está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley de Mercado de Valores (No.19-00), el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores (Decreto No. 729-04 derogado por el 664-12, la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y su modificación la Ley 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores y el Consejo Nacional de Valores; donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados y detallados a continuación.

Procedimientos previamente acordados

Los procedimientos acordados fueron realizados únicamente para ayudar a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al Banco Múltiple Ademi, S. A. como emisor de los Bonos Corporativos que representamos y se resumen como sigue:

a) **Autenticidad de los valores de oferta pública**

Verificamos que la Emisión de los Bonos Corporativos por valor de RD$1,000,000,000, fue debidamente aprobada por el Consejo de Directores de la Sociedad Banco Múltiple Ademi, S. A., mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 06 de febrero de 2013. Además dicha emisión contó con la aprobación de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), mediante su Sexta Resolución emitida en fecha 20 de agosto del 2013.

Verificamos los macrotítulos emitidos que avalan la emisión, los mismos se encuentran en custodia de Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores de fecha 12 del mes de diciembre del 2013, representado en ese entonces por la Sra. Jeddy Medina Beras, Presidente del Consejo de Directores y el Sr. Guillermo Rondón, Presidente Ejecutivo y Ramona Rivas de Oleo, Vice Presidenta Ejecutiva de Administración y Finanzas en representación del Emisor, cuyos datos se correspondieron con las informaciones presentadas por el Emisor en el Prospecto de Colocación del Programa de Emisión de Bonos Corporativos.

BDO, S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El programa de emisiones esta compuesto por 10 emisiones, cada emisión contará con los montos indicados a continuación:

Tramos	Cantidad RD$	Valor nominal RD$	Vencimiento	Monto total colocado RD$
1	100,000,000	1	Tres (3) años a partir del 17-12-2013	100,000,000
2	100,000,000	1	Tres (3) años a partir del 17-12-2013	100,000,000
3	100,000,000	1	Tres (3) años a partir del 17-12-2013	100,000,000
4	100,000,000	1	Tres (3) años a partir del 17-12-2013	100,000,000
5	100,000,000	1	Tres (3) años a partir del 17-12-2013	100,000,000
6	100,000,000	1	Tres (3) años a partir del 24-02-2014	100,000,000
7	100,000,000	1	Tres (3) años a partir del 24-02-2014	100,000,000
8	100,000,000	1	Tres (3) años a partir del 24-02-2014	100,000,000
9	100,000,000	1	Tres (3) años a partir del 24-02-2014	100,000,000
10	100,000,000	1	Tres (3) años a partir del 24-02-2014	100,000,000
	1,000,000,000			**1,000,000,000**

b) **Titularidad de las garantías de la Emisión**

Verificamos en el Prospecto de Colocación que el Programa de Emisiones de Bonos Corporativos no contará con una garantía específica, sino que constituye una acreencia quirografaria frente al Emisor.

c) **Nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario**

Verificamos en el Prospecto de Colocación, en su punto No. 2.7, que la emisión realizada no requiere de un Administrador Extraordinario.

d) **Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía**

Verificamos en el Prospecto de Colocación, en su punto 2.1.2.9, que el Programa de Emisiones de Bonos Corporativos no contará con una garantía específica, sino que constituye una acreencia quirografaria frente al Emisor.

e) **Pago por concepto de intereses de capital**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Mercado de Valores, BDO como Representante definitivo de los obligacionistas revisó el registro de los intereses por pagar acumulados correspondientes a la nueva Emisión de Bonos Corporativos a partir del 17 de diciembre del 2013, como lo establece el Prospecto de Colocación. En este sentido realizamos los siguientes procedimientos:

- Revisamos que los intereses devengados en el trimestre de julio - septiembre del 2014, se registraron y acumularon en el mes de septiembre, hasta el vencimiento del primer mes tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación en el punto No. 2.1.2.6.2, "Periodicidad en el pago de los intereses".

- Observamos que los intereses serán pagados mensualmente, los días 17 de cada mes como lo establece el Prospecto de Colocación con la finalidad de que estos coincidan con la fecha en que fue realizada la emisión de los Bonos Corporativos, de referencia 17 de marzo del 2014 y 24 de mayo del 2014.

- Realizamos recálculo de los montos de los intereses correspondientes al trimestre julio - septiembre del 2014, notando que los mismos se corresponden con los registros contables del Emisor y los intereses acumulados por pagar a los Obligacionistas. Ver recálculo en el cuadro siguiente:

Monto de la emisión	Fecha de inicio del cálculo del trimestre	Fecha de vencimiento de tasa de interés	Tasa a aplicar de interés	Año calendario (según Prospecto)	Días transcurridos al corte	Interés diario según prueba	Total de interés según prueba
100,000,000	30/06/2014	30/09/2014	11.00%	365	92	30,137	2,772,603
100,000,000	30/06/2014	30/09/2014	11.00%	365	92	30,137	2,772,603
100,000,000	30/06/2014	30/09/2014	11.00%	365	92	30,137	2,772,603
100,000,000	30/06/2014	30/09/2014	11.00%	365	92	30,137	2,772,603
100,000,000	30/06/2014	30/09/2014	11.00%	365	92	30,137	2,772,603
100,000,000	30/06/2014	30/09/2014	10.75%	365	92	29,452	2,709,589
100,000,000	30/06/2014	30/09/2014	10.75%	365	92	29,452	2,709,589
100,000,000	30/06/2014	30/09/2014	10.75%	365	92	29,452	2,709,589
100,000,000	30/06/2014	30/09/2014	10.75%	365	92	29,452	2,709,589
100,000,000	30/06/2014	30/09/2014	10.75%	365	92	29,452	2,709,589
					Balance según libros contables y pruebas de BDO		27,410,960

Por otro lado observamos que el Emisor, realizó adecuadamente la provisión de los intereses generados de los Bonos Corporativos, en el mes de septiembre del 2014, para presentar el pasivo generado a favor de los tenedores.

A continuación presentamos un cuadro a favor con el cálculo de los intereses provisionados:

Fecha del último cálculo según acuerdo	Monto captado	Tasa de interés a aplicar	Días transcurridos	Interés a provisionar según prueba
16-09-2014	500,000,000	11.00%	14	2,109,589
23-09-2014	500,000,000	10.75%	7	1,030,822
			Balance según prueba	3,140,411
			Diferencia	(7,512) (a)
			Balance según libros	3,132,899

a) Conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos, el Emisor para el cálculo de los intereses a Tasa Fija, se tomará la tasa nominal anual determinada para cada Emisión en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente. Por lo que para esta Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, tendrá una Tasa de Interés Fija Anual de 11.00%, y para Sexta, Séptima, Octava, Novena, y Décima será de 10.75% y su periodicidad de pago será mensual. Este cálculo presenta una diferencia con el monto registrado en los libros de la Entidad por concepto de provisión de intereses, la misma se compensa en los meses siguientes.

f) Nivel de liquidez del emisor

Conforme al Prospecto de Colocación, no existe nivel de liquidez requerido al Emisor, no obstante verificamos en el Prospecto en su punto 2.1.9.1 que la emisión realizada requiere al Emisor cumplir con un índice de solvencia mínima de 10% según establece la Superintendencia de Bancos.

Al 30 de septiembre del 2014, el índice de solvencia del Banco Múltiple Ademi, S. A., es de 17.69%, según cálculos realizados por la Entidad, a continuación, presentamos la representación de este cálculo:

Capital de trabajo	Julio 2014 RD$	Agosto 2014 RD$	Septiembre 2014 RD$	Promedio del trimestre RD$
Activos y contingentes ponderados por riesgo crediticio y deducciones de patrimonio	11,711,058,201	11,699,333,960	12,034,237,799	11,814,876,653
Capital requerido por riesgo del mercado	318,233,708	286,903,787	313,687,539	306,275,011
Activos y contingentes ponderados por riesgo crediticio y de mercado	12,029,291,909	11,986,237,747	12,347,925,338	12,121,151,665
Patrimonio técnico	2,091,372,142	2,184,771,342	2,184,771,342	2,153,638,275
Índice de solvencia	**17.39%**	**18.23%**	**17.69%**	**17.77%**

g) Usos de los fondos obtenidos

Verificamos en el Prospecto de Colocación del Programa de Bonos Corporativos, en su punto 2.5.1, que los fondos disponibles en el Programa de Emisiones podrán ser utilizados en el repago de deuda y capital de trabajo. En el caso del repago de deuda la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena y décima emisión, los fondos no podrán ser utilizados, en cambio si se utilizarán para capital de trabajo. En el primer caso se afectarán los valores en circulación y deudas y en el segundo caso las disponibilidades y la cartera de crédito.

h) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, la Ley de Sociedades 479-08 y modificaciones con la Ley 31-11, así como también en el Contrato de Emisión Pública de Bonos Corporativos - Designación del Representante de la Masa de Obligacionista y en el Prospecto de Colocación; BDO observó que los Bonos Corporativos fueron registrados en la cuenta contable Valores en Circulación, verificando así el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por el Banco Múltiple Ademi, S. A., como Emisor de los Bonos Corporativos emitidos por valor de RD$1,000,000,000 y colocados en la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta, sexta, séptima, octava, novena, y décima Emisión por valor de RD$1,000,000,000.

i) Calificación de riesgo de la emisión

Observamos que Fitch Ratings, empresa calificadora de la emisión, calificó en A- (dom) los Bonos Corporativos emitidos por Banco Múltiple Ademi, S. A., calificación emitida el 17 de octubre de 2014.

Fecha del informe	Fecha de los estados financieros utilizados	Fitch Ratings	Cambio
17/10/2014	30/06/2014	A- (dom)	N/A
26/06/2014	31/03/2014	A- (dom)	N/A

j) Nivel de endeudamiento del Emisor

Verificamos en el Prospecto de Colocación en su punto 2.1.9.1, que la presente emisión de Bonos Corporativos no compromete los límites de endeudamiento del Emisor en base a sus índices financieros, no obstante realizamos recálculo del mismo. Ver a continuación:

Nivel de endeudamiento	Julio 2014 RD$	Agosto 2014 RD$	Septiembre 2014 RD$	Promedio del trimestre RD$
Pasivos a largo plazo	472,720,898	534,588,940	595,874,048	534,394,629
Total de patrimonio	2,564,092,805	2,622,453,682	2,690,565,999	2,625,704,162
Nivel de endeudamiento del Emisor	**18%**	**20%**	**22%**	**20%**

k) Remisión periódica de informaciones a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana

Verificamos el cumplimiento por parte del Emisor referente al envío de las comunicaciones relacionadas a los Bonos Corporativos enviadas a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, y otras entidades o personas que guardan relación con el Emisor de acuerdo a la Resolución R-CNV-2007-06 la cual ha sido derogada por la nueva Resolución R-CNV-2013-03-MV, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a dicha Entidad. Un detalle de las comunicaciones suministradas por el Emisor, es como sigue:

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo de informe de la SIV	Observación
Balance general intermedio comparativo con el trimestre anterior	Trimestral	29/10/2014	15/10/2014	Ninguna
Estado de resultado intermedio comparativo con el trimestre anterior	Trimestral	29/10/2014	15/10/2014	Ninguna
Estado de flujo intermedio comparativo con el trimestre anterior	Trimestral	29/10/2014	15/10/2014	Ninguna
Estado de patrimonio	Trimestral	29/10/2014	15/10/2014	Ninguna

l) **Monto total colocado de la Emisión**

Observamos que al 30 de septiembre del 2014 se habían ofertado los tramos de los Bonos Corporativos en el Mercado de Valores por un valor de RD$100,000,000 cada uno para un total de RD$1,000,000,000, los cuales han sido, colocados en los tramos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo para un total de RD$1,000,000,000, realizado por el Banco Múltiple Ademi, S. A. Verificamos que a la fecha de nuestro informe según informaciones suministradas por CEVALDOM, la totalidad de los bonos colocados es de RD$1,000,000,000 y validados con las cuotas contables del Emisor, los cuales están distribuidos como sigue:

Tramos	Cantidad de valores	Valor nominal RD$	Inversión RD$
1	100,000,000	1	100,000,000
2	100,000,000	1	100,000,000
3	100,000,000	1	100,000,000
4	100,000,000	1	100,000,000
5	100,000,000	1	100,000,000
6	100,000,000	1	100,000,000
7	100,000,000	1	100,000,000
8	100,000,000	1	100,000,000
9	100,000,000	1	100,000,000
10	100,000,000	1	100,000,000
	1,000,000,000	**1**	**1,000,000,000**

m) **Procedimiento de redención anticipada de la Emisión**

Verificamos en el Prospecto de Colocación en su punto 2.1.2.11, que para la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena y Décima Emisión, el Emisor no podrá redimir anticipadamente los Bonos Corporativos. Por lo que estos serán redimidos en su totalidad con un pago único de capital en la fecha de vencimiento a través del Banco Múltiple Ademi, S. A., mediante cheque, crédito a cuenta o transferencia.

n) **Enajenación de las acciones del Emisor**

Durante el trimestre de julio a septiembre del 2014, no se ha producido enajenación de las acciones del Emisor, este hecho fue confirmado mediante comunicación recibida del Emisor de fecha 10 de octubre del 2014.

o) **Negociación de valores en mercados internacionales**

Mediante comunicación recibida del Emisor de fecha 10 de octubre del 2014, confirmamos que durante el trimestre de julio a septiembre del 2014, no se han realizado negociaciones de valores en mercados internacionales.

p) **Adquisición o fusión del Emisor con otras compañías**

Durante el trimestre julio a septiembre del 2014, mediante análisis de variación analítica pudimos notar que no existieron operaciones que indiquen negociaciones de fusiones o adquisiciones de otras entidades. Además dicha situación fue confirmada mediante comunicación de fecha 10 de octubre del 2014, recibida del Emisor.

q) **Situaciones que pudieran entorpecer las actividades del Emisor**

De acuerdo a comunicación recibida del Emisor en fecha 10 de octubre del 2014, durante el trimestre revisado de julio a septiembre del 2014 no existieron situaciones que pudieran entorpecer las operaciones de la Entidad.

r) **Asambleas ordinarias o extraordinarias**

De acuerdo a comunicación recibida del Emisor en fecha 10 de octubre del 2014, durante el trimestre de julio a septiembre del 2014, no fueron celebradas Asambleas Ordinarias ni Extraordinarias de accionistas, por lo que no se tomaron decisiones del consejo directivo, ni se realizaron acuerdos de cualquier naturaleza por parte del Emisor.

s) **Situación legal del Emisor**

Obtuvimos comunicación de parte del Director Legal a través del Emisor, de fecha 10 de octubre del 2014, comunicando que actualmente, cursan 57 procesos judiciales en algunos de los tribunales del Distrito Nacional y el interior del país, que envuelven al Banco Múltiple Ademi, S. A., relativos a demandas de diferentes géneros, con mayor énfasis en asuntos atinentes a embargos realizados que han generado inconformidad en los embargados.

De los procesos antes señalados no hay ninguno que pueda, como consecuencia de los resultados, poner en condiciones de inestabilidad financiera a la Institución, no obstante para el año 2014 el Banco ha hecho una reserva de Cuatro Millones de Pesos (RD$4,000,000), para enfrentar cualquier eventualidad.

t) **Modificaciones al contrato de Emisión**

Durante el trimestre de julio a septiembre de 2014, según comunicación recibida por parte del Emisor de fecha 10 de octubre del 2014, no se han realizado modificaciones al Prospecto de Colocación ni al Contrato de Emisión de los Bonos Corporativos de la emisión del Banco Múltiple Ademi, S. A., aprobada por la Superintendencia de Valores (SIV) en fecha 20 de agosto del 2013, e inscrita en el Registro del Mercado de Valores No. SIVEM-076; como se explica en el párrafo de la letra K.

u) **La adquisición y enajenación de activos**

Mediante variación analítica de los estados financieros del Banco Múltiple Ademi, S. A., observamos que las principales variaciones en los activos del Emisor en el mes de septiembre del 2014, en comparación con el mes de junio de 2014, obedecen básicamente a los siguientes factores:

- La disminución reflejada en el renglón de disponibilidad en la cuenta de Bancos del Extranjero de un 89.07% la cual obedeció a la transferencia de fondos por cuentas cerradas al 30/06/14 y enviadas a Bancos Locales.

- La variación reflejada en el renglón de disponibilidad en la cuenta de Bancos del País de un 41.76% obedeció a la disminución en los balances de las cuentas bancarias, para ser colocados en instrumentos financieros.

- El aumento de 22.32% experimentado en las otras disponibilidades, surge por el efecto de los cobros en Cámara de Compensación.

- Las inversiones en instrumento de deuda tuvieron una disminución de un 17.92% originado por cancelaciones de inversiones con el objetivo de cumplir con los compromisos de la Institución, disminuyendo así los rendimientos por cobrar en un 41.88%.

- La disminución de un 60.74% experimentado en la cartera de crédito reestructurada, corresponde al efecto por cancelaciones de créditos reestructurados durante el trimestre.

- En las cuentas por cobrar se reflejó un aumento de un 23.94% producto del primer pago realizado por la adquisición de un nuevo Core Bancario, en proceso de autorización por la SB.

- Los bienes recibidos en recuperación de créditos tuvieron un aumento de un 7.83% originado por la adjudicación de los préstamos, aumentando así la provisión en un 7.04%.

- El aumento de un 24.24% en los cargos diferidos, se ocasionó por el pago de los anticipos del ISR y de seguros.

v) Cambios en la estructura administrativa

Para el trimestre de julio a septiembre del 2014 se produjo el siguiente cambio en la estructura administrativa del banco:

- Se creó la Gerencia de Negocios de Tarjetas de Crédito, dependiendo directamente de la Vicepresidencia de Negocios.

w) Otros procedimientos

Adicional a los procedimientos detallados anteriormente, realizamos las siguientes tareas:

Recibimos del Banco Múltiple Ademi, S. A., la carta de representación correspondiente al trimestre julio a septiembre del 2014, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, relacionados con la integridad de las transacciones revisadas y otros asuntos.

Recibimos confirmación de Cevaldom sobre los datos generales de los Obligacionistas al 30 de septiembre del 2014, cuyas informaciones se corresponden satisfactoriamente con los registros contables realizados por el Emisor.

Mediante comunicación obtenida del Emisor en fecha 10 de octubre del 2014, confirmamos que posterior al 30 de septiembre del 2014, no existieron hechos que pudieran afectar la integridad de los Bonos Corporativos emitidos y colocados por valor de RD$1,000,000,000.

Hallazgos a los procedimientos previamente acordados

Ninguna observación a revelar a los procedimientos ejecutados, mencionados desde la letra a) hasta la w).

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los Obligacionistas de conservar o vender los Bonos Corporativos producto de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en el Artículo 16 de la Resolución R-CNV-2013-03-MV, emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, la cual fue derogada por la nueva Resolución R-CNV-2013-03-MV. El alcance de esta revisión corresponde al trimestre julio - septiembre del 2014.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoria, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del Banco Múltiple Ademi, S. A., o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y estos hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO, S. R. L. como Representante de la Masa de Obligacionistas de los Bonos Corporativos emitidos por el Banco Múltiple Ademi, S. A., por valor de RD$1,000,000,000, y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, y su Reglamento de Aplicación y la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley 31-11, por lo cual procedimos a informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que nos fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

BDO

27 de octubre de 2014
Distrito Nacional, República Dominicana